

SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores/as.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – CONVOCATORIAS 2017
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13/02/2017 Plazo Entidad Financiadora: 20/02/2017
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS
Duración	Máximo 3 años
Dotación	Importe máximo: 70.000 €/año
Requisitos	<p>Personas investigadoras doctoras, menores de 35 años o con una experiencia postdoctoral de entre 2 y 7 años. Contratados Ramón y Cajal: menores de 40 años. (<i>Salvo excepciones; ver convocatoria</i>).</p> <p>Además, el/la solicitante debe reunir <u>uno</u> de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener el aval de una persona investigadora que haya recibido un Premio Jaime I.</p> <p>b) Tener vinculación funcional, estatutaria o contractual <u>con categoría de doctor</u> en un Centro de Excelencia Severo Ochoa o Unidad de Excelencia María de Maeztu de la CV.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p>Conceptos financiables:</p> <p>a) Gastos de contratación de personal asociado al proyecto: personal técnico de apoyo y personal investigador de carácter predoctoral.</p> <p>b) Gastos de ejecución y funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material fungible. - Viajes, manutención y alojamiento de las personas que formen parte del proyecto de investigación.



	<ul style="list-style-type: none">- Viajes, manutención y alojamiento de los investigadores doctores invitados para participar en el proyecto siempre que se justifique la participación realizada- Difusión de las actividades del grupo.- Realización de jornadas científicas directamente relacionadas con el proyecto, hasta un máximo de 6.000 € / año.- Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico, incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.- Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. <p>c) COSTES INDIRECTOS: Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto. Esta cantidad ascenderá a un importe que se determinará por la aplicación de un porcentaje máximo del 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)